



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
2 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2019 00363 00
Demandante(s)	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA
Demandado(s)	AGREGADOS PETREOS Y MEZCLAS AGREMEX
Asunto	INCORPORA AL EXPEDIENTE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1097

Incorpórese al expediente el oficio N° 255 del 30 de marzo de 2022, allegado por el Juzgado Trece Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, donde informan que el proceso con radicado 05001 31 03 013 2019 00322 00 fue remitido a la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín, por lo que las sumas que se lleguen a retener en virtud del embargo de remanentes deben ser consignados a la cuenta de depósitos judiciales N° 050012031700 del Banco Agrario de Colombia a nombre de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín.

De lo anterior, se advierte que el Despacho no tomo nota del embargo de remanentes a favor del radicado 05001 31 03 013 2019 00322, por cuanto el señor Fernando Aristizabal Bernal no es parte en el proceso (fol. 102).

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

